DERECHO PENITENCIARIO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código	18527
Créditos ECTS	6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

El Derecho penitenciario es una asignatura obligatoria que se imparte en el cuarto curso del Grado en Criminología, en su primer cuatrimestre. Su objetivo fundamental es que los estudiantes conozcan el sistema español de ejecución de penas y medidas privativas de libertad, así como de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad y de las alternativas a las penas privativas de libertad. Asimismo, es pretensión principal que el alumno adquiera no sólo un conocimiento de la normativa hoy vigente y de las alternativas a la misma, sino también, y esencialmente, una capacidad crítica respecto de los principios que inspiran el ordenamiento penitenciario, y de la política criminal en relación con las penas y medidas penales privativas de libertad, y con las funciones que éstas deben cumplir.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

1. Que el alumno comprenda la importancia del cumplimiento de los principios constitucionales que rigen en materia penitenciaria.

2. Que el alumno llegue a manejar con cierta soltura los conceptos fundamentales del Derecho Penitenciario y sus instituciones básicas para su aplicación práctica.

3. Que el alumno conozca las alternativas legales a la prisión.

4. Que el alumno adquiera la habilidad para manejar los textos legales.

5. Que el alumno adquiera la capacidad para expresarse correctamente utilizando con exactitud los conceptos y la terminología jurídico-penal y penitenciaria.

6. Que el alumno pueda identificar los problemas interpretativos que se plantean en la resolución de cuestiones prácticas.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE INTRODUCTORIO: DERECHO PENITENCIARIO. LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO

TEMA 1.- INTRODUCCIÓN

I. Concepto de Derecho penitenciario
II. Las penas privativas de libertad (arts. 35 a 37 y 50 a 53 CP) y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
1. Las penas privativas de libertad (arts. 35 a 37 CP)
1.1. La pena de prisión permanente revisable
1.2. La pena de prisión
1.3. La pena de localización permanente
1.4. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa
2. Concurso de delitos (arts. 73 a 78 CP)
2.1. Concurso real
2.2. Concurso ideal y medial
3. La pena de trabajos en beneficio de la comunidad (art. 49 CP)
III. Las medidas de seguridad

TEMA 2- SUSTITUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

I. Sustitución de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad
1. Introducción
2. Sustitución de penas de prisión a ciudadanos extranjeros (art. 89 CP)
3. Sustitución del medidas de seguridad impuestas a extranjeros no residentes legalmente en España (art. 108 CP)
II. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad
1. Introducción
2. Suspensión ordinaria de la ejecución de penas privativas de libertad (arts. 80 a 87 CP)
3. Suspensión de la condena de carácter excepcional (art. 80.3 CP)
4. Suspensión de la condena en supuestos de drogodependencia (art. 80.5 CP)
5. Suspensión de la condena en caso de enfermedad grave (art. 80.4 CP)
6. Suspensión de la ejecución en caso de concurrencia de penas y medidas privativas de libertad (art. 99 CP)
7. Suspensión por trastorno mental grave sobrevenido (art. 60 CP)
8. Suspensión provisional de la ejecución de la sentencia (art. 4.3 y 4 CP)

TEMA 3- LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD: SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO

I. Introducción
II. Evolución histórica de la pena privativa de libertad y de los sistemas de cumplimiento
1. Antecedentes de los actuales sistemas penitenciarios:
2.1. Sistema celular o pensilvánico
2.2. Sistema de Auburn
2.3. Sistema progresivo
2.4. Sistema reformatorio
2. Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
3. La Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa
4. Crisis de la pena de prisión: alternativas a la misma

BLOQUE 1: EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL. NORMATIVA REGULADORA

TEMA 4.- EL ACTUAL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL

I. Normativa penitenciaria vigente: La reforma penitenciaria en España
II. El sistema de la Ley Orgánica General Penitenciaria (arts. 1, 2, 59 y 72 LOGP)
III. El Principio de reinserción social y su consagración en el artículo 25.2 de la Constitución
IV. La relación jurídica penitenciaria
1. Introducción
2. Nacimiento
3. Modificación
4. Extinción
V. La ejecución penitenciaria
1. Derechos y deberes recíprocos entre la Administración penitenciaria y los internos (arts. 3, 76 y 77 LOGP)
2. El interno: sujeto activo y sujeto pasivo de la relación jurídico-penitenciaria
2.1. Participación de los internos (arts. 4.2, 24, 31.2, y 61.1 y 2 LOGP; y arts. 60, 112, 135 c) y 140.2 RP)
2.2. Derechos y deberes de los internos
3. La relación de sujeción especial
4. Posición de garante del funcionario penitenciario (art. 3.4 LOGP)

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN GENERAL

TEMA 5.- LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

I. Clasificación de los establecimientos penitenciarios (art. 7 LOGP)
II. Condiciones generales de organización (arts. 7, 12 a 14 LOGP y 10 a 14 RP)
III. Régimen de los diferentes Establecimientos penitenciarios (art. 71 LOGP y 73 P)
1. Establecimientos de preventivos (art. 8 LOGP y 74 RP)
2. Establecimientos de cumplimiento de régimen ordinario (art. 9 LOGP y 76 a 79 RP)
3. Establecimientos de régimen abierto (arts. 80, 83, 84 y 86 RP)
3.1. Régimen abierto ordinario
3.2. Régimen abierto restringido (art. 82 RP)
3.3. Centros de inserción social (art. 163 RP)
3.4. Unidades dependientes (arts. 80.3 y 165 a 167 RP)
4. Establecimientos de régimen cerrado y departamentos especiales (art. 10 LOGP; 89 a 95 y 102.5 RP)
5. Centros o Departamentos mixtos (art. 16 a) LOGP y 168 a 172 RP)
6. Departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177 RP)
7. Unidades de madres (art. 38.2 LOGP; 17 y 178 a 181 RP)
8. Unidades extrapenitenciarias (art. 182 RP)
9. Unidades o establecimientos o Psiquiátricos (arts. 183 a 191 RP)

TEMA 6.- LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

I. Introducción
II. Órganos colegiados: normas de funcionamiento (arts. 265 a 269 RP)
1. Consejo de Dirección (arts. 270 y 271 RP)
2. Junta de Tratamiento (arts. 272 y 273 RP)
3. Equipos Técnicos (arts. 274 y 275 RP)
4. Comisión Disciplinaria (arts. 276 y 277 RP)
5. Junta Económico-Administrativa (arts. 278 y 279 RP)
III. Órganos unipersonales
1. Director (art. 280 RP)
2. Subdirectores (art. 281 RP)
3. Administrador (art. 282 RP)
4. Jefe de Servicios (art. 283 RP)

TEMA 7.- RÉGIMEN PENITENCIARIO: ORGANIZACIÓN GENERAL

I. Ingresos
II. Libertades (arts. 17.1 LOGP y 22 a 29 RP)
1. Libertad de detenidos y presos (art. 22 RP)
2. Libertad de penados (art. 24 RP)
III. Asistencia postpenitenciaria (arts. 73 a 75 LOGP)
IV. Conducciones y traslados (arts. 31 a 40 RP)

BLOQUE 3: TRATAMIENTO Y CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA

TEMA 8.- EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA CLASIFICACIÓN INTERIOR DE LOS INTERNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

I. Consideraciones generales
II. Concepto y fines del tratamiento penitenciario (art. 59 LOGP)
III. Correlación entre el tratamiento y las normas de régimen (art. 71 LOGP)
IV. Sistema de individualización científica (arts. 72.1, 63 y 64 LOGP)
V. Clasificación en grados (art. 102 RP)
VI. Revisión de la clasificación penitenciaria (arts. 65 LOGP, 105 y 106 RP)
VII. Personal encargado de la programación y ejecución del tratamiento (art. 69 LOGP)
VIII. Principios en los que se inspira el tratamiento penitenciario (arts. 60 y siguientes de la LOGP)
IX. Novedades más relevantes introducidas por el Reglamento penitenciario de 1996 en el ámbito del tratamiento
1. Principio de flexibilidad (art. 100 RP)
2. Procedimiento de clasificación inicial (arts. 103 y 104 RP)
3. Voluntariedad del tratamiento (arts. 112.3 y 106.4 RP)
4. Supuestos de regresión provisional (art. 108 RP)
5. Modelos individualizados de intervención para internos preventivos (art. 20 RP)
X. La LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género

TEMA 9- LA LIBERTAD CONDICIONAL

I. Consideraciones generales
II. Regulación positiva: régimen general
1. Ámbito de aplicación (art. 90 CP)
2. Requisitos
3. El expediente de libertad condicional
4. Plazo de suspensión
5. Revocación de la libertad condicional
III. Supuestos especiales

1. Adelantamiento de la libertad condicional
2. Adelantamiento excepcional de la libertad condicional
3. Septuagenarios y enfermos muy graves (arts. 92 CP y 196 RP)
4. Condenados a penas de prisión permanente revisable
IV. Derecho transitorio

TEMA 10.- BENEFICIOS PENITENCIARIOS

I. Introducción
II. Adelantamiento de la libertad condicional (art. 205 RP)
III. Indulto particular (art. 206 CP)
IV. La redención de penas por el trabajo (art. 100 CP de 1973)
V. Recompensas (art. 46 LOGP)

TEMA 11.- DERECHOS PENITENCIARIOS DEL INTERNO EN SU RELACIÓN CON EL EXTERIOR: LOS PERMISOS DE SALIDA Y LAS SALIDAS PROGRAMADAS

I. Introducción
II. Permisos de salida (arts. 47 y 48 LOGP, y 154 a 162 RP)
1. Permisos ordinarios (art. 154 RP)
2. Permisos extraordinarios (art. 155 RP)
3. Suspensión y revocación de los permisos de salida
III. Salidas programadas (art. 114 RP)

TEMA 12.- DERECHOS PENITENCIARIOS DEL INTERNO EN SU RELACIÓN CON EL EXTERIOR: LAS COMUNICACIONES Y VISITAS

I. Principios generales (art. 51 LOGP y 41 RP)
II. Comunicaciones orales (arts 42 a 44 RP)
III. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia (art. 45 RP)
IV. Comunicaciones escritas (art. 46 RP)
V. Comunicaciones telefónicas (art. 47 RP)
VI. Comunicaciones con abogados y procuradores (art. 48 RP)
VII. Comunicaciones con autoridades y profesionales (art. 49 RP)

BLOQUE 4: SEGURIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

TEMA 13.- VIGILANCIA Y SEGURIDAD. MEDIOS COERCITIVOS

I. Vigilancia y seguridad (arts. 23 LOGP y 63 a 71 RP)
1. Seguridad interior. Procedimientos tendentes a garantizar la seguridad y el control de los establecimientos penitenciarios (arts. 23 LOGP y 65 RP)
2. Seguridad exterior: competencia (art. 63 RP)
II. Medios coercitivos
1. Régimen de aplicación y naturaleza de estas medidas (arts. 45 LOGP y 72.3 RP)
2. Supuestos que legitiman la utilización de estos medios (art. 45.1 LOGP)
3. Clases de medios coercitivos (art. 72.1 RP)
4. Principios que rigen la aplicación de los medios coercitivos (art. 72.1 RP)
5. Límites en la aplicación de estos medios (art. 72.2 RP)
6. Supuestos especiales de graves alteraciones del orden (art. 72.5 RP)

TEMA 14.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

I. Concepto y principios del régimen disciplinario
1. Consideraciones generales
2. Principios que informan el régimen disciplinario
2.1. Principio de legalidad
2.2. Principio de culpabilidad (art. 234 CP)
2.3. Principio de proporcionalidad
2.4. Principio "ne bis in idem"
2.5. Garantías procesales: especial mención al derecho de asistencia jurídica
II. Faltas disciplinarias
1. Faltas muy graves (art. 108 RP de 1981)
2. Faltas graves (art. 109 RP de 1981)
3. Faltas leves (art. 110 RP de 1981)
III. Sanciones disciplinarias
1. Sanciones disciplinarias (art. 42 LOGP)
2. Correlación entre infracciones y sanciones (art. 233 RP)
3. Criterios para la elección y duración de las sanciones (art. 234 RP)
4. El aislamiento en celda: régimen de cumplimiento (arts. 42 y 43 LOGP, y 236 y 254 RP)
IV. Procedimiento sancionador (arts. 44 LOGP y 240 a 251 RP)
1. Procedimiento sancionador
1.1. Incoación (art. 241 RP)
1.2. Instrucción (art. 242 RP)

1.3. Resolución (arts. 246 y 247 RP)
2. Recursos (arts. 248 y 249 RP)

BLOQUE 5: JURISDICCIÓN PENITENCIARIA

TEMA 15.- EL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA
I. La introducción del Juez de Vigilancia Penitenciaria en la Legislación penitenciaria española
II. Atribuciones y funciones previstas en la LOGP
1. Funciones con carácter general
2. Funciones con carácter especial
III. Nuevas funciones atribuidas al Juez de Vigilancia por el Código penal de 1995 y las posteriores leyes de reforma de este texto legal
IV. Recursos contra las decisiones del Juez de Vigilancia

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN

• La evaluación del alumno se realizará de acuerdo con el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA. Este sistema es obligatorio y tendrá un valor del 100% de la calificación final.
• Los alumnos que hayan suspendido la evaluación continua o que no hayan podido ser evaluados por este sistema debido al incumplimiento de los requisitos imprescindibles (véase más abajo) deberán realizar un examen final que tendrá un valor del 100% de la calificación.
• En el caso del GRUPO ON LINE, la evaluación se realizará a través de evaluación continua y prueba final en una ponderación de 50% para cada tipo de evaluación. Dadas las especiales características de la enseñanza por este sistema on line, el profesor publicará las indicaciones especificas para este grupo.

IMPORTANTE:

• Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua son requisitos imprescindibles la asistencia regular a las clases presenciales, la participación activa en las mismas y la realización regular de todas las actividades propuestas por el profesorado. No será posible evaluar por este sistema a los alumnos que no hayan asistido a un mínimo del 80% de las clases programadas en el horario correspondiente a la asignatura, o que incumplan otros requisitos imprescindibles, aunque podrán ser evaluados mediante el examen final previsto para los estudiantes que hayan suspendido la evaluación continua.
• Aquellos alumnos que no aprueben la asignatura a través de la evaluación continua o que no hayan podido ser evaluados por este sistema debido al incumplimiento de los requisitos imprescindibles, podrán presentarse a un examen final (en la fecha oficialmente establecida), en cuyo caso el resultado del examen será el 100% de la calificación del alumno. El examen consistirá en una prueba escrita con, al menos, 5 preguntas de desarrollo de extensión breve.
• No se admitirán cambios de grupo que no vengan autorizados por el Decanato de la Facultad de Derecho.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Dado el carácter extraordinario de esta convocatoria, el examen consistirá en una prueba oral en la que el alumno deberá responder diversas preguntas del programa. Al alumno se le indicarán las preguntas que ha de responder y se le dejará un tiempo de unos diez minutos a efectos de que pueda hacer un esquema de las respuestas que deberá exponer oralmente.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Se valorarán las habilidades y competencias adquiridas por el alumno a través de: • Participación activa en clase • Respuesta a las cuestiones, elaboración de los trabajos y resolución de las actividades señaladas para cada sesión • Pruebas escritas sobre los contenidos estudiados hasta el momento	Participación en clase, realización de pruebas y actividades	100